



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1124-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0364-2019/UNHEVAL-FM-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 0225-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 13 de agosto de 2019, que resolvió AUTORIZAR el viaje de estudios a las ciudades: Rioja y Chachapoyas-Kuelap-Leimebamba del 04 al 08 de setiembre de 2019, a la Mg. María Cecilia Galimberti Olivera, docente titular en la asignatura de Antropología, correspondiente al II Semestre del año académico 2019 y a veintiséis (26) alumnos del 1° año de estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2139-2019-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique si existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la Facultad de Medicina sobre asignación económica para gastos de alojamiento, alimentación y transporte;

Que la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 2271-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por S/ 3,000.00 para otorgar una subvención económica a la delegación de estudiantes para el viaje como parte del curso de antropología a cargo de la docente María Cecilia Galimberti Oliveira; debiendo incorporarse dicho gasto y realizar la modificación de su presupuesto conforme a la variación de los montos durante la etapa de la ejecución en coordinación con el área usuaria, para luego remitir para su emisión de resolución. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 962-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución, el Oficio N° 077-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE, donde se indica que la actividad fue incluida en el Plan Operativo de la Unidad con código SIGA 0394;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7274-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2018 y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 1070-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2019, **en el extremo incluir la actividad "Gestionar viajes de participación en actividades académicas (capacitaciones, congresos, talleres, foros, etc) de Medicina" al Centro de Costo: 3701.01 Decanato de la Facultad de Medicina**, conforme se detalla en el anexo que se adjunta en tres (03) folios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **OTORGAR** el apoyo económico (25.31.11) de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), afecto a la Meta 19 y Certificación Presupuestal 3232, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a la delegación de estudiantes del primer año de estudios de la Carrera Profesional de Medicina Humana, del curso de antropología, a cargo de la docente MARÍA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA, para que viajen a la ciudad de Rioja y Chachapoyas-Kuelap- Leimebamba, del 04 al 08 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PEROTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FM-DIGA-OPyP
Archivo

que transfirió a UU para el
recimiento y demás fines
nog Yersel Kani Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

